

# DIARIO MERCANTIL

## DE CÁDIZ,

DEL VIERNES 27 DE SETIEMBRE DE 1822.

San Cosme, y San Damian, mártires.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de la Merced.

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 6 h. 04' y se oculta á las 5 h. 56'. = Debe señalar el relox al mediodia verdadero 11 h. 51' 06".

### AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 62.	72.5	NO.	Claro.
A las 12 del dia	30, 0, 60.	73.5	ONO.	Idem.
A las 6 de la tarde...	30, 0, 40.	73.0	O.	Idem.

### MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 5 h. 19' mad.      2.a Bajamar á las 5 h. 45' tard.  
 1.a Altamar á las 11 h. 33' mañ.      2.a Altamar á las 11 h. 56' nocht.

### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: D. José Joaquin Márquez, coronel del Infante Don Carlos. = Parada: Princesa y Milicia nacional voluntaria. = Rondas y contra-rondas: Milicia nacional voluntaria. = Provisiones: Princesa.

El Sr. ministro de la Guerra en real orden de 11 o del actual me dice lo que copio. = El secretario del Despacho de Hacienda con fecha de 2 de este mes me dice lo siguiente. = El intendente de Granada ha hecho presente á este Ministerio el estado de nulidad en que se halla la renta del tabaco en aquella provincia por el excesivo contrabando á que se han entregado sus habitantes, llegando el descaro hasta el punto de publicar la venta como otra cualquiera especie de las permitidas y convencido S. M. de que mientras las autoridades no cooperen á que se observen las leyes es en vano que las rentas tengan los productos que han regulado las Cortes para cubrir las atenciones públicas, me manda decir á V. E. que espera que por el Ministerio de su cargo se haga entender á todas las autoridades militares la necesidad de evitar unos males, que por sus consecuen-



cias son tan criminales, como que socavan la existencia del Estado. = Lo inserto á V. S. para que por su parte tenga el mas puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 18 de Setiembre de 1822. = Ramon de Villalba. — Señor comandante militar de la provincia de Cádiz. = Es copia. = Jácome.

JUNTA SUPERIOR DE SANIDAD.

Segun parte que ha dado la Junta municipal de Sanidad del Puerto de Santa Maria con fecha de ayer, resulta que los dos enfermos que fueron caracterizados de fiebre amarilla se encuentran enteramente libres de la enfermedad, hallandose en estado de convalecencia; y de los otros dos que estaban en observacion se han disipado las sospechas de fiebre contagiosa. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Cádiz 25 de Setiembre de 1822. = José Pulcin, secretario.

El Excmo Sr. conde del Abisbal, inspector general de infantería, ha dirigido con fecha del 16 una excelente circular á los cuerpos de aquella arma. No permitiendo los estrechos límites de nuestro periódico su total insercion, nos contentamos con copiar los siguientes trozos. — "En la situacion actual de nuestra amada patria todos los amantes de la libertad tienden su vista hácia el benemérito ejército que la nacion mantiene para asegurar su independenciam y Constitucion política. Reconocen que de su fuerza, disciplina, vigor y entusiasmo han de seguirse grandes ventajas á la consolidacion del sistema; y se lisonjean de que con tan buenas bases este ejército, unido á la fuerte milicia nacional, será siempre un muro de bronce, donde se estrellen todos los esfuerzos de esa faccion liberuicida, que infamemente pretende volvernos al despotismo. — "Para el servicio debe haber subordinacion sin bajeza, exactitud, arrojo dirigido por la prudencia, constancia en las fatigas y casuales adversidades, serenidad en los riesgos, conformidad en las indispensables privaciones; mas sin que nunca falte fraternidad entre gefes y súbditos, ni el entusiasmo sagrado por la causa de la libertad. — "El ejército permanente se compone de un número de ciudadanos, á quienes solo deben distinguirse en el servicio las graduaciones adquiridas por sus méritos; y como ninguna diferencia existe entre los españoles alistados en él y los que componen la milicia nacional local, y en estos se ve mancomunada la igualdad y trato familiar de todas las clases fuera del servicio, manteniendo cuando estan en él la mayor exactitud y subordinacion, de que hay relevantes pruebas, juzgo y juzgará todo hombre que medite que es muy compatible esta práctica con la disciplina militar mas rígida; y de aquí la razon porque los gefes y oficiales de las distintas armas del ejército deben procurar destruir con su con-



ducta popular hasta la memoria del gobierno aristocrático establecido en aquel, cuando solo le era dado á la nobleza mandarle, y se conservaba una odiosa distincion entre la clase de oficiales procedente de la de cadetes y la que producía la benemérita de sargentos: un soldado siendo ciudadano español tiene derecho positivo para ser elegido diputado en Cortes y depositario de la soberana autoridad nacional, y por consiguiente nada pueden perder sus gefes en estrechar con él lazos de amistad y trato social.—“Y no se diga que este roce del soldado con los oficiales y gefes fuera del servicio hará perder un prestigio, que siempre debió mirarse como una humillacion vergonzosa, y con él la fuerza moral que necesitan los que mandan; haga se siempre la justicia, y no se tenga el menor disimulo en cuanto corresponda al servicio, y bien seguro es que todo será distinto.—“Nada estimula mas al hombre, de cualquier clase y condicion que sea; á esmerarse en el cumplimiento de sus deberes que el advertir el buen trato y aprecio de los que le mandan, y entonces recibe los impulsos del pudor, que aumenta su honradez, y el consiguiente deseo de acreditar y conservar siempre el título de bueno.—“Las canciones patrióticas, que inflaman el ánimo del soldado y le recuerdan los hechos gloriosos de los grandes hombres que sacaron primero la espada para restituir á su patria la libertad constitucional, no perjudican la disciplina; antes bien contribuyen á afianzarla, escitando el amor de la gloria y todos los sentimientos que ennoblecen el alma y son propios de corazones patriotas y liberales. Y las cintas que llevan el hermoso lema de *Constitucion ó muerte* son un adorno digno de un soldado español, que no puede tampoco impedirse que se use sobre las armas ni fuera del servicio al que lo desee, si bien tampoco hay un deber de obligar á ello contra voluntad.”

—

Lisboa 12 de Setiembre. — Luego que se supo en Lóndres la noticia de que el Gobierno portugués estaba autorizado por las Cortes para tomar un empréstito hasta 5 millones de duros, algunas casas inglesas y una portuguesa empezaron á reunir firmas para hacer propuestas sobre dicho empréstito. — Afirmase que por Inglaterra se han recibido noticias del Janeyro fecha 3 de Julio, por donde se sabe que el Gobierno de San Pablo mandó participar por sus representantes á S. A. que aquella provincia no reconocia otra autoridad que no fuese la de las Cortes y del Rey; y que S. A. en consecuencia dió orden para que fuesen arrestados dichos representantes. — Por Gibraltar se recibió la noticia siguiente. — Bahia 9 de Julio. — En las villas de Cachoeira, San Amaro y San Francisco se proclamó al Príncipe Real por Regente y Protector perpetuo del Brasil. En la primera se creó un Gobierno con el título de Junta interina gubernativa, y en el acta del juramento una



de las cláusulas es hacer retirar la tropa europea. Por estos acontecimientos se halla interceptada la comunicacion con aquellas villas, y nos hallamos imposibilitados de recibir el tabaco y otros artículos que vienen del interior. Se han hecho aquí grandes preparativos de defensa, y las milicias hacen diariamente ejercicio. Por las noticias que acabamos de recibir del Janeiro consta que estaba aprontandose la expedicion marítima para someter esta capital á su partido: trae á su bordo 500 hombres y 5000 fusiles. Tenemos toda esperanza en la tropa que se aguarda de Lisboa para reforzar nuestra guarnicion." — La tropa de que se hace mencion salió de Lisboa el 13 de Junio.

(Diario del Gobierno.)

*Pamplona 7 de Setiembre.*

El general Espinosa con 1.200 infantes y caballería pasó por estas inmediaciones con direccion á Aoiz, camino de Irati. — Irati es el fuerte de los facciosos; se halla en la llanura del bosque de Irati, y está defendido por 6 pedreros y 500 hombres uniformados, los mas enfermos por las marchas precipitadas que han tenido que hacer. Aquí está reunida la junta que dirige la faccion de Navarra, compuesta del canónigo Lacarra, D. Manuel Uriz, Bornas, el abad de Barasoain y algunos otros curas. Los enfermos, heridos y presos los tienen en el monte. Algunos de la junta componen el consejo de guerra, y apenas hay dia que no se afusile algun desgraciado. Congregado el consejo, el fiscal acusa al reo de los delitos que resultan del proceso, que se forma en 24 horas; y si el abogado no justifica la oposicion de su cliente á la Constitucion, ó que la aborrecerá y tomará las armas contra los liberales, se entrega el reo á un capuchino, este lo saca al monte, y con una partida que le acompaña le quitan la vida.

*Madrid 18 de Setiembre.*

Los cabos del escuadron ligero de Artillería y los del regimiento de Almansa y Calatrava han tenido ayer una comida, en que reinó la mas sincera union, cordialidad y patriotismo. Por la tarde han salido por las calles, acompañados de una música militar, entonando los cánticos de la libertad y victoreando los objetos mas caros á todo buen español: el pueblo, que siempre responde á invitaciones de esta clase, ha prorrumpido en las mismas aclamaciones, y ha manifestado el amor en que arde por la libertad. Vengan los que creen que aun es posible atar al español al carro de la infamia y del absolutismo, y en el entusiasmo que al menor accidente brilla en este heroico pueblo conveazanse de la inutilidad de sus criminales tentativas.

*Idem 19.*

Se dice que D. Carlos O-Donell se ha dirigido á Alemania con un capitalito de tres milloncitos, que para obras piadosas se le habia remitido desde esta corte, no habiendo querido tomar partido en el ejercicio de la fé.



—Fue falsa la noticia de la muerte del Rojo de Valderas, y aun se cree que su partida compuesta de 6 individuos es la que ha interceptado el correo de Asturias.

## COMERCIO.

Capitanía del Puerto 26 de Setiembre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Dos charangueros de Sevilla, con ladrillos, aceite y trigo, y uno de Sanlúcar, con vino.

Despachadas para salir.—Bergantin americano Agnes, capitan J. Smith, para Santo Tomas. Bergantin español Bravo, cap. Bernardo Suarez Cartobio, para Vigo. Bergantin id. San Antonio, cap. Pedro Gonzalez, para Luarca. Un quechemarin para Málaga; una tartana para Sevilla; un falucho para la Higuierita, y tres para Sanlúcar.

Resúmen de los frutos de América que se han estraido é internado de esta plaza en el mes de Agosto próximo pasado.

### ESTRACCION.

Añil libras.	Grana libras.
13.075 Génova.	166 Elsenaur.
2.400 Hamburgo.	16.525 Génova.
4.827 Havre.	1.971 Gibraltar.
5.058 Lisboa.	780 Hamburgo.
10.924 Marsella.	1.850 Havre.
597 Ruan.	3.129 Londres.
7.950 Serpa.	2.095 Marsella.

44.831 26.516

Cascarilla libras.	Granilla libras.
1.590 Amsterdam.	350 Génova.
2.455 Eborá.	
6.111 Marsella.	

	Vainillas.
10.156	31.650 Génova.
	5.000 Hamburgo.
	12.500 Marsella.

Cebadilla libras.	
1.470 Génova.	
3.000 Hamburgo.	49.150

	Zarza libras.
4.470	160 Eborá.

### INTERNACION.

Añil . . . . . libras	300	Guayaquil . . . . .	440.545
Azúcar . . . . . arrobas	13.661	Maracaibo . . . . .	5.400
Cacao Caracas . . libras	75.851	Café . . . . . dichas	3.790



Cascarilla . . . . .	libras 1.880	Granilla . . . . .	dichas 400
Cueros . . . . .	800	Palo Campeche quintales	180
Grana . . . . .	libras 1.498 $\frac{1}{2}$	Zaeza . . . . .	libras 160

CRÉDITO PÚBLICO.

Por providencia del Sr. juez de primera instancia se ha señalado el lunes 7 de Octubre á las doce de su mañana para el primer remate de las fincas siguientes: Una casa, calle de S. Agustín, núm. 14: valor en venta 41.600 rvn. : renta 1.664. Otra calle de Borregueros, núm. 267: valor 34.530: renta 1.000. Otra contigua á la anterior, núm. 268: valor 12.781: renta 529. Tres aranzadas de pinar, término de Chipiona: valor 1.200. Sanlúcar de Barrameda 16 de Setiembre de 1822. — José de San Miguel y Morafía.

Hallándose vacante la plaza de maestro de primeras letras de la villa de Rota, ha acordado su Ayuntamiento constitucional se provea en persona que reúna todas las cualidades que prescriben los decretos espeditos en la materia, y tambien la de buena conducta y moralidad del que la haya de regentear, y costear un ayo; y en tal concepto cualquiera individuo que quiera solicitarla dirigirá sus memoriales á la misma corporacion, los cuales serán admitidos hasta el dia 20 del inmediato Octubre; en inteligencia de que los pretendientes deberán presentarse para la oposicion y examen. El situado que por reglamento está señalado á dicho empleo es de 5.500 rvn., y ademas 1.000 para los gastos de papel, pluma y tinta para los alumnos verdaderamente pobres, á los cuales deberá enseñarseles sin interés alguno.

AVISOS.

En las casas capitulares se administra la vacuna el dia 28 del corriente á las cinco de la tarde.

En la calle de la Caridad, barrio del Balon, se vende la casa núm. 15, de dos cuerpos, fábrica moderna, en vales reales; está bien tratada, y gana en renta 12 pfs. al mes en última rebaja y equidad. Quien quisiere tratar de ajuste acudirá á la casa núm. 25, calle de Comedias, último cuerpo, donde darán razon de todo lo que fuese conducente á la instruccion del comprador.

Relacion militar y política de las operaciones y acaecimientos notables de la columna de M. N. V. de todas armas de la provincia de Cádiz en su salida de la capital para recorrer varios puntos y pueblos de la provincia: por el teniente coronel ayudante primero del E. M. del ejército D. Vicente Sanchez Cerquero, gefe de E. M. que fué de dicha columna. Se hallará de venta en la imprenta de Roquero, calle Ancha.

Errata. — En el Diario de ayer, artículo Plaza de la Constitucion, línea primera, donde dice: Por S. Mateo, debe leerse: Por S. Matias.







Queso de Flandes ql. ab. pfs.	9	Barcelona corto en pfs.	2 ben.
Dicho plato, , , , , ,	00	Valencia y Alicante corto par	$\frac{1}{2}$ ben.
Tocino, cada barrica ab. pfs.	18	Málaga corto par	$\frac{1}{2}$ ben.
De Irlanda. , , , , ,	20	Santander	4 ben.
Trigo de Jerez en tierra. . .	66 á 72	S. Sebastian id.	3 ben.
Id. de Sevilla id. . . . .	64 á 68	Bilbao corto	$3\frac{1}{2}$ ben.
Id. de Castilla abdo. tierno	50 á 50 $\frac{1}{2}$	Londres	36 $\frac{1}{2}$ papel.
Id. duro, , , , , ,	62 á 63	Paris	77 $\frac{1}{2}$ á 78
Cebada del reino ; , , , ,	29 á 30	Hamburgo	93 papel sin operaciones
Jabon duro de Málaga y Se-		Amsterdam	104
villa, ql. en tierra pfs.	10 á 10 $\frac{1}{2}$	Génova	121 papel.
De Mallorca en tierra.	10 á 10 $\frac{1}{2}$	Gibraltar	$\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ quebranto
Blando de Mallorca id. , ,	6 $\frac{1}{2}$		

**Caldos.**

Aguardiente de 58 p. °, el	
bar. ab. de 4 $\frac{1}{2}$ arrob. ps.	16
Prueba de aceite, cada bota.	83 á 84
Id. de Holanda id. , ,	64 á 68
Anisado de Mallorca pfs. , ,	52 á 54
Id. id. en garrafones rvn. , ,	42 á 44
Vino tinto de Cataluña id. , ,	25
Id. de Valencia id. , , ,	21 á 22
Id. de Málaga id. pfs. , ,	42 á 44
Barril de carga id. pfs. , ,	7
Id. dulce. , , , , pfs. , ,	8

**Papel.**

Florete superior de Cata.	
luña cada resma rvn.	76 á 80
Florete corriente. , , , ,	46 á 56
Medio florete. , , , ,	32 á 38
Alcoy florete. , , , ,	46 á 50
De imprenta, , , , ,	24 á 26
Medio florete, , , , ,	30 á 32
Le . . . . .	10 á 12

**Cambios.**

Madrid á 90 dias sin papel	
Id. á 60 dias	1 ben.
Id. corto	$1\frac{1}{2}$ á $1\frac{3}{4}$ ben.
Sevilla á 90 dias sin papel	
Id. corto	$\frac{1}{2}$ ben.

**Premios de Seguros en buque español.**

**Para América. En ab. Feliz Un-pr.**

Veracruz , , , , ,	35	á	9	ó	12
Habana , , , , ,	35	á	8	ó	11
Id. en buque extranjero ,	20	á	5	ó	6
Costa-firme , , , , ,	35	á	9	ó	12
Santa Marta, , , , ,	35	á	10	ó	13 $\frac{1}{2}$
Honduras , , , , ,	35	á	10	ó	13 $\frac{1}{2}$
Lima , , , , ,	40	á	10	ó	14 $\frac{3}{4}$
Filipinas , , , , ,	00	á	00	ó	00

**Para Europa**

Islas Canarias. , , , , ,	25	á	5	ó	6 $\frac{1}{4}$
Galicia y sus costas , , ,	25	á	5	ó	6 $\frac{1}{4}$
Asturias y Santander, , ,	25	á	5	ó	6 $\frac{1}{4}$
Costas de Vizcaya , , ,	25	á	5	ó	6 $\frac{1}{4}$
Cartagena y Alicante, , ,	1 $\frac{3}{4}$	á	2		
Mallorca, Catal. Mahon.	2	á	2 $\frac{1}{2}$		
Lisboa y Oporto , , , ,	5				
Londres y sus puertos , ,	6				
Hamb. Amst. y Ostende.	7				
Copenhague, Cronstad &c.	7	á	6		
Isla de la Madera , , , ,	6				
Trieste , , , , ,	6				
Génova, , , , ,	5				
Marsella , , , , ,	5				
Archipiélago , , , , ,	6				

*Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.*  
 El real de vellon vale 8 $\frac{1}{2}$  cts. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 20 rvn. -- El real de plata corriente 16 cts. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. -- El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 705 mrs. de vn. -- La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras, y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133 $\frac{1}{2}$  de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluña. 80 de Galicia. 109 $\frac{1}{2}$  rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144 $\frac{1}{2}$  lib. peso grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133 $\frac{1}{2}$  lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arráteis de Lisboa. 101 $\frac{1}{2}$  lib. avoir du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. -- 100 fanegas castell. hacen 243 de Aragon. 22 $\frac{1}{2}$  calices de Alicante. 78 $\frac{1}{2}$  cuarteras de Cataluña. 300 ferrados de Neda, Ferrol &c. 78 $\frac{1}{2}$  cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 1 $\frac{1}{2}$  lastres de Amsterdam. 46 y 9 décimos minas de Génova. 402 $\frac{1}{2}$  alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles. -- 100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109 $\frac{1}{2}$  de Alicante. 54 $\frac{1}{2}$  canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago. 48 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 121 $\frac{1}{2}$  canas de Amsterdam. 51 $\frac{1}{2}$  canas de Génova. 76 varas de Lisboa. 92 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 sétimos anas de Paris.